

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **EJECUTIVO No. 2019-0026300**, de **GERMAN LOPEZ PEREZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informando que se encuentra renuncia de poder por la apoderada de Colpensiones y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la **Demandada** y a favor de la Demandante

Agencias en derecho.....	\$ 908.526
Primera instancia.....	- 0 -
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total.....	\$ 908.526

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ~~22 Oct. 2021~~ 22 OCT. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

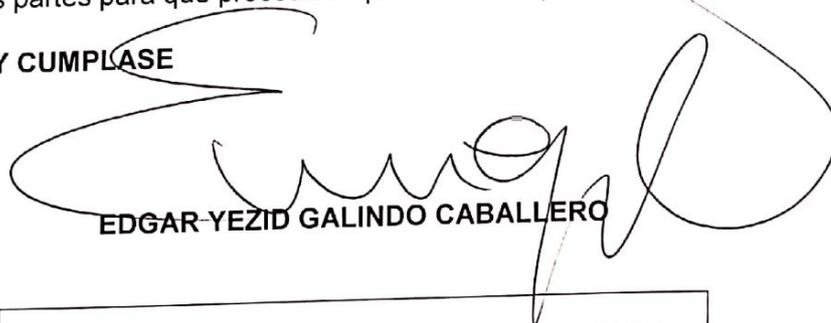
Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Así mismo, se avizora que a folios 58 a 65 del expediente obra renuncia de poder por la Dra. **NANCY JHOANNA HERNÁNDEZ MORALES**, comunicada a Colpensiones al correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, por tanto al cumplir los precepto del artículo 76 del C.G.P, se **ACEPTA** la renuncia presentada por la Dra. **NANCY JHOANNA HERNÁNDEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.637.590 y tarjeta Profesional 297.273 del C.S. de la J.

Se requiere a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ
HOY 25 OCT. 2021 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 119
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA